



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 0998 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

Visto el Expediente N° 1478250, por el que doña Beatriz Lucia Agripina YEPEZ DE ALVAREZ, presenta su renuncia al cargo con dispensa de plazo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34°, Inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del Artículo 182° y 184° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las causales y procedimientos para dar término a la Función Pública por Renuncia al Cargo;

Que, la recurrente solicita se le acepte su renuncia con dispensa de plazo en el cargo que ha venido desempeñando como Especialista Administrativo II, Nivel F-1, en la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y en consideración a haber cumplido 43 años de labor ininterrumpida en la Gerencia Regional de Salud Arequipa (sin incluir los 04 años de formación profesional reconocidos por Resolución Directoral N° 0388-88-UDSA-AA/P de fecha 27/12/1988), procede aceptar su renuncia voluntaria a partir del 25 de Junio 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el T.U.O. de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales N°s. 044 y 401-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo solicitado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución a partir del 25 de Junio del 2019, a doña **Beatriz Lucia Agripina YEPEZ DE ALVAREZ**, con el Cargo de Especialista Administrativo II, Nivel F-1, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, dándose las gracias por los importantes Servicios prestados al Estado.



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Venticuatro (24)* días del mes de *Junio* del año *2019*.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Signature]
Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.MP 14307



LCHR/MAAH/ECCH/DP/IRRMH.